ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODELO INSTITUCIONAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS

Dependencia Solicitante / Requirente:	Oficina Asesora de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental (UMATA).
Vigencia Fiscal:	2026.
Marco Normativo:	Constitución Política de Colombia (Arts. 209 y 355); Ley 80 de 1993 (Arts. 13, 25, 32 y 40); Ley 1150 de 2007 (Art. 2, Numeral 4, Literal c); Ley 1474 de 2011 (Art. 86 y 92); Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.4.1); Código Civil Colombiano (Arts. 2142 y 2177); Código de Comercio (Arts. 1262 y 1266); Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Florida (Decreto Municipal N.° 045 del 17 de junio de 2026); Plan de Desarrollo Territorial de Florida 2024–2027 (Acuerdo Municipal N.° 004 de 2024); y Circulares vigentes de la Oficina Asesora Jurídica.
Objeto Contractual:	CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL, ESTRUCTURACIÓN, SELECCIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PRIORIZADOS POR LA UMATA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

Noviembre 2026

I. FICHA RESUMEN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL

Modalidad de Selección:	**Contratación Directa – Contrato Interadministrativo (Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1; Manual de Contratación Municipal, artículo 65).**
Tipología Negocial:	Mandato sin Representación para la Administración Delegada de Recursos y Gerencia Integral de Proyectos (Código Civil, artículos 2142 y 2177; Código de Comercio, artículos 1262 y 1266; Manual de Contratación Municipal, artículos 79 y 116; Conceptos C-234, C-555, C-597, C-885 y C-892 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).
Objeto Contractual:	«CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL, ESTRUCTURACIÓN, SELECCIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PRIORIZADOS POR LA UMATA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA».
Códigos BPIN / Fichas MGA:	**BPIN 202600000001013:** *Fortalecimiento a las líneas productivas agrícolas sostenibles Municipio Florida*. **BPIN 202600000001009:** *Fortalecimiento la producción agropecuaria, para la sostenibilidad y seguridad alimentaria del Municipio de Florida*.
Línea Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	Código UNSPSC Principal: **80101600** (Servicios de administración de proyectos). Códigos Complementarios del Portafolio: **70101905** (Servicios agrícolas), **21101804** (Sistemas de riego por goteo), **10101703** (Tilapia viva), **10121702** (Alimento acuícola), **90151800** (Organización de festivales), **80141900** (Exhibiciones y ferias comerciales). Registrados y activos en la plataforma transaccional SECOP II.
Presupuesto Oficial Total (Bolsa Techo):	**DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($243.000.000,00)** (Aporte 100% Municipio de Florida).
Desglose Financiero (Opción A - Modelo Institucional):	**Recursos Netos de Inversión a Ejecutar: $231.428.571,43 M/CTE** (95,24%). **Fondo de Honorarios de Administración Delegada (5,0% sobre inversión): $11.571.428,57 M/CTE** (4,76%).
Respaldo Presupuestal:	Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. **26-00731, 26-00732, 26-00733 y 26-00734**, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Municipal.
Plazo de Ejecución Estimado:	Hasta el **31 de diciembre de 2026**, contado a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y firma del Acta de Inicio Electrónica en SECOP II.

Lugar de Ejecución:	Jurisdicción del Municipio de Florida, Valle del Cauca (Zonas Rural Alta, Media y Casco Urbano).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Diagnóstico Situacional de Campo y Justificación Técnica

De conformidad con los Artículos 22 y 109 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 de 2026), el presente estudio previo se estructura sobre diagnósticos técnicos in situ, levantamientos de información primaria y memorias técnicas agropecuarias elaboradas por el equipo técnico de la UMATA, erradicando el empleo de plantillas genéricas.

Contexto Territorial, Demográfico y Vocación del Suelo
El Municipio de Florida, ubicado al suroriente del departamento del Valle del Cauca sobre la vertiente occidental de la Cordillera Central y la planicie del río Fraile, cuenta con una extensión total aproximada de 413 km², de los cuales 384,78 km² (más del 93 %) corresponden a zona rural, y una población estimada de 54.626 habitantes caracterizada por su diversidad pluriétnica. Su distribución socioespacial está directamente condicionada por los pisos térmicos y la estructura agraria del territorio:

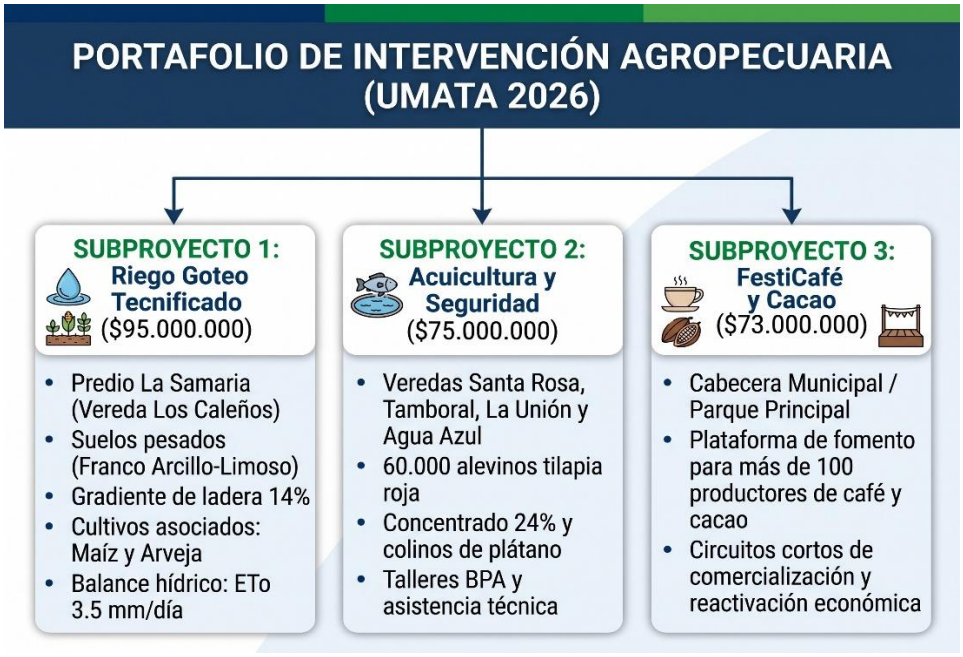
Zona Plana: Habitada mayoritariamente por población afrodescendiente (31,2 % del total municipal) y dominada por el monocultivo agroindustrial de la caña de azúcar. Esta alta concentración de tierras fértiles para abastecer a los ingenios azucareros reduce significativamente el área disponible para cultivos de seguridad alimentaria.

Zona Media de Montaña: Concentra gran parte de la población campesina y mestiza (64 % del municipio), cuya economía depende principalmente del cultivo de café, cacao, plátano, banano y frutales.

Zona Alta de Montaña: Asentamiento principal de las comunidades indígenas (4,7 %, distribuidas en 6 cabildos mayores, 19 comunidades y 4 resguardos), donde predominan sistemas de agricultura de pancoger, ganadería de doble propósito y pequeñas explotaciones piscícolas de ladera en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Problemáticas Identificadas en campo y Articulación del Portafolio UMATA 2026

A partir de los levantamientos de línea base, encuestas socioeconómicas a Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) y evaluaciones agronómicas realizadas por el equipo técnico de la UMATA durante la vigencia 2026, se identificaron cuatro cuellos de botella estructurales que limitan la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector primario en Florida:



a) Déficit hídrico edáfico y baja eficiencia de aplicación en cultivos de ladera En la zona media y alta de montaña (Predio La Samaria, Vereda Los Caleños), los sistemas productivos de pancoger —predominantemente cultivos asociados de maíz y arveja— se desarrollan sobre suelos de textura pesada (franco arcillo-limosa) en topografías con gradientes de ladera del 14 %, sometidos a una demanda atmosférica con tasas de evapotranspiración de referencia (ETo) de 3,5 mm/día, la ausencia de infraestructura de riego localizado provoca estrés hídrico en etapas fenológicas críticas (floración y llenado de grano), incrementa el riesgo de escorrentía superficial y erosión laminar por riegos no tecnificados, y restringe la producción a ciclos estacionales dependientes exclusivamente del régimen pluviométrico.

b) Rezago zootécnico, baja densidad de siembra y altos costos de alimentación en piscicultura, de acuerdo con las estadísticas sectoriales de la Gobernación del Valle del Cauca, el municipio registra una producción histórica de apenas 81.500 tilapias/año (con una oferta local estimada en 2 toneladas mensuales), lo que representa una brecha productiva superior al 89 % frente a municipios vecinos de vocación similar como Ginebra y La Unión, que superan los 800.000 animales/año. El diagnóstico realizado en las veredas priorizadas (Santa Rosa, Tamboral, La Unión y Agua Azul, ubicadas a una distancia promedio de 9 km de la cabecera municipal) determinó que las UPA tienen un área promedio de explotación agrícola de 1,4 hectáreas (complementadas con 0,86 ha en pastos, 0,3 ha sin uso y 0,26 ha en reserva) y generan ingresos netos mensuales de apenas $1.525.000m/cte.

A pesar de que los productores cuentan con experiencia empírica y disponibilidad de tierra (76,6 % son poseedores y 16,67 % propietarios registrados), la actividad piscícola presenta baja conversión alimenticia y escasa rentabilidad debido a:

El elevado costo del alimento balanceado comercial (concentrado de iniciación al 24 % de proteína) y la falta de acceso a material genético certificado (alevinos de tilapia roja con estándares de talla, peso y aclimatación).

La ausencia de certificación en Buenas Prácticas Acuícolas (BPA) y de esquemas de economía circular que integren el recurso hídrico de los estanques con cultivos perennes complementarios (como el plátano dominico hartón) o sistemas pecuarios.

Un bajo consumo local de proteína íctica, reflejo del déficit nacional (6,19 kg per cápita frente a los 20,2 kg del promedio mundial según la FAO), lo que afecta directamente los indicadores de seguridad alimentaria y nutricional rural.

c) Inexistencia de agregación de valor e intermediación comercial en cafés especiales y cacaos finos
El diagnóstico productivo evidencia la ausencia de un tejido agroindustrial consolidado para el procesamiento primario, los pequeños y medianos productores de la zona media y alta, cuya economía depende en un 60,61 % de la actividad agrícola ($6.695.833/año neto) y en un 39,39 % de la actividad pecuaria ($4.350.000/año neto), comercializan sus cosechas en fresco o en verde, sin diferenciación de calidad, perdiendo los márgenes de rentabilidad asociados a mercados especializados (cafés especiales y cacaos finos de aroma). Esta situación se agudiza por los altos costos de transporte interveredal y la inexistencia de plataformas institucionales de captación técnica, transferencia de tecnología y circuitos cortos de comercialización que eliminen la intermediación.

d) Limitación de capacidad operativa e instalada de la Administración Municipal
Tras evaluar los recursos físicos, inventarios y planta de personal de la Oficina Asesora UMATA, se verificó que la entidad no dispone de:

Material biológico vivo (alevinos), insumos agropecuarios (concentrados, colinos de plátano), ni infraestructura temporal especializada (carpas, tarimas, sistemas de sonido e iluminación profesional).

Un equipo interdisciplinario exclusivo con dedicación del 100 % para ejecutar simultáneamente visitas de asistencia técnica en campo, logística de transporte interveredal de insumos, Escuelas de Campo para Agricultores (ECAS) y paneles técnicos de captación con especialistas certificados.

En consecuencia, resulta técnica, jurídica y financieramente indispensable estructurar una respuesta contractual integral que articule la transferencia tecnológica, el suministro de activos productivos y el fortalecimiento comercial en el territorio.

Vulnerabilidad Hídrica en Cultivos de Ladera (Predio La Samaria, Vereda Los Caleños): La agricultura tradicional de secano depende del régimen pluvial, sufriendo

pérdidas de cosechas en periodos de déficit hídrico. El análisis edafológico determinó un perfil de suelo Franco Arcillo-Limoso (densidad aparente 1,35 g/cc, Capacidad de Campo 39% y Punto de Marchitez Permanente 21,1%) con gradiente de pendiente del 14%. Esta condición exige un diseño agronómico e hidráulico que garantice un porcentaje de área regada (PAR) del 100% sobre la zona radicular combinada de maíz y arveja, evitando asfixia radicular mediante control de presiones a 1 Bar y disipación de energía por diferencia topográfica.

Rezago Productivo y Déficit de Proteína Animal (Línea Piscícola en Zonas Veredales): En sectores rurales como Santa Rosa, Tamboral, La Unión y Agua Azul, las unidades productivas familiares carecen de tecnificación en Buenas Prácticas Acuícolas (BPA). La brecha productiva municipal (81.500 tilapias/año frente a más de 800.000 de municipios vecinos) demuestra la necesidad de dotar a 30 pequeños productores con pie de cría seleccionado (60.000 alevinos de tilapia roja), concentrado balanceado de inicio al 24%, colinos de plátano Dominico Hartón como sombrío y seguridad alimentaria complementaria, y un ciclo de asistencia técnica especializada.

Falta de Circuitos Cortos de Comercialización para Cafés Especiales y Cacao: Los caficultores y cacaoteros de la cordillera comercializan su producción a través de intermediarios que absorben el margen de ganancia. Se requiere la ejecución logística, técnica y comercial del *Primer Festival Municipal del Café y Cacao*, configurándolo como una vitrina agroindustrial con paneles de catación profesional (Q-Grader), concursos de calidad, muestras comerciales y dotación de incentivos productivos.

1.2. Identificación del Portafolio de Proyectos (Fichas MGA / Registro BPIM)

El proceso unifica tres componentes de inversión registrados en la Metodología General Ajustada (MGA) e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM), garantizando la trazabilidad exigida por los Artículos 16, 79 y 116 del Manual de Contratación:

Ítem	Subproyecto / Componente Técnico	Código BPIN	Plazo Estimado	Presupuesto Base de Inversión (COP)
1.1	Diseño, suministro e instalación del sistema de irrigación tecnificada por goteo en ladera (Predio La Samaria)	202600000001013	Hasta 31/12/2026	$95.000.000,00
1.2	Fortalecimiento productivo acuícola integral	202600000001013 / 202600000001009	Hasta 31/12/2026	$75.000.000,00

	(Alevinos, alimento, colinos y asistencia técnica)			
1.3	Planeación, logística y ejecución integral del Festival Municipal del Café y Cacao	202600000001009	Hasta 31/12/2026	$73.000.000,00
SUBTOTAL RECURSOS DEL PORTAFOLIO A FINANCIAR:				**$243.000.000,00**

1.3 Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

De conformidad con el programa de gobierno del Alcalde Municipal, Dimas Antonio Martínez Toro (2024–2027), y bajo las directrices de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, el presente proyecto se articula de manera directa y transversal con las apuestas estratégicas del **Plan de Desarrollo Territorial (PDT)** "Juntos Sanamos a Florida". Esta sinergia institucional busca optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el impacto social, económico y ambiental en el territorio rural.

Alineación con los Ejes Estratégicos del PDT:

Eje 1: Caminos de recuperación financiera para Florida (Dimensión Económica): Contribuye directamente a la dinamización de la economía campesina y a la meta de resultado orientada a incrementar en un 2,6 % la participación del municipio en las actividades primarias. Se materializa mediante el fortalecimiento de la productividad agropecuaria, la generación de empleo rural, la creación de circuitos cortos de comercialización (Festival Municipal del Café y Cacao) y el apoyo a las iniciativas de emprendimiento agrícola y piscícola.

Eje 2: Salud para la vida y la educación construida con la sociedad floridana (Dimensión Social): Se vincula con el mejoramiento de la calidad de vida, la soberanía alimentaria y la nutrición de los hogares rurales mediante el fomento de la producción de proteína animal de alta digestibilidad (tilapia roja) y cultivos de pancoger. Asimismo, impulsa la extensión agropecuaria y la transferencia de conocimiento a través de Escuelas de Campo para Agricultores (ECAS) y asistencia técnica con enfoque diferencial e inclusivo para comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Eje 3: Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida (Dimensión Territorial y Ambiental): Responde a las políticas de conservación de recursos naturales, gestión del riesgo agroclimático y economía circular. Integra el uso eficiente del recurso hídrico mediante riego por goteo tecnificado en zonas de ladera, la adopción de Buenas Prácticas Acuícolas (BPA) y el establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles que protegen los ecosistemas estratégicos de la Cordillera Central.

Eje 4: Recuperación de la confianza institucional en Florida (Dimensión Institucional y de Gobernanza): Promueve la transparencia en la ejecución de los recursos públicos a través de procesos contractuales objetivos en SECOP II, fortalece la asociatividad rural y consolida la presencia técnica de la UMATA en las veredas y resguardos del municipio.

A través de esta alineación estratégica, la intervención se convierte en un instrumento clave para el cumplimiento de las metas de producto del PDT, así como de los compromisos asociados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) en Florida, Valle del Cauca.

Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2 – Meta 2.4)

En el ámbito de la Agenda 2030, el proyecto contribuye de forma directa al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre Cero), específicamente en su Meta 2.4, la cual establece: "De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo". Esta meta global se materializa en el territorio floridano a través de tres frentes técnicos:

Adaptación al cambio climático y gestión frente a sequías: La implementación de riego por goteo autocompensado en cultivos de ladera (Predio La Samaria) optimiza el aprovechamiento hídrico ante tasas de evapotranspiración de 3,5 mm/día, reduciendo la vulnerabilidad de las cosechas frente a fenómenos de variabilidad climática.

Sostenibilidad alimentaria y economía circular: El fortalecimiento piscícola con Buenas Prácticas Acuícolas (BPA) integrado al cultivo de plátano Dominico Hartón incrementa la oferta local de proteína y protege el suelo frente a procesos erosivos.

Resiliencia de ecosistemas y transición agroecológica: El fomento de cafés especiales, cacaos finos de aroma y modelos silvopastoriles impulsa prácticas productivas sostenibles que conservan la biodiversidad y mejoran progresivamente la fertilidad de los suelos de montaña.

ALCALDÍA DE FLORIDA VALLE

Florida

1.3. Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027

De conformidad con el programa de gobierno del Alcalde Municipal, Dimas Antonio Martínez Toro (2024-2027), y bajo las directrices de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, este proyecto se **articula de manera** directa y transversal con las apuestas estratégicas del Plan de Desarrollo **Territorial** (PDT) 'Juntos Sanamos a Florida'. Esta sinergia busca optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el impacto social, económico y ambiental en territorio.

La articulación se fundamenta en los siguientes ejes estratégicos del PDT:

Eje 1: Caminos de recuperación financiera para Florida (Dimensión Económica)
El proyecto contribuye a la dinamización de la economía local mediante el fortalecimiento de la productividad, la generación de empleo y el apoyo a las iniciativandimiento en los sectores agricola, comercial y turistico, alineándose con las metas de competitividad del municipio.



Eje 2: Salud para la vida y la educación construida con la sociedad floridana (Dimensión Social)
Se vincula directamente con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, promoviendo la equidad, el acceso a servicios de salud oportunos, la calidad educativa, y el fomento de espacios culturales y deportivos para la niñez, juventud y adultos mayores, garantizando un enfoque diferencial e inclusivo.

Eje 3: Hacia un desarrollo territorial sostenible en Florida (Dimensión Territorial y Ambiental)
Se articula con las políticas de conservación de recursos naturales, la gestión del riesgo de desastres, el mejoramiento de la infraestructura vial (especialmente vías terciarias) y el acceso a servicios públicos y vivienda digna, bajo un enfoque de sostenibilidad y economía circular.

Eje 4: Recuperación de la confianza institucional en Florida (Dimensión Institucional y de Gobernanza)
Promueve la transparencia, el fortalecimiento de la gestión pública, la seguridad y convivencia ciudadana, y la participación democrática, consolidando un gobierno abierto y cercano a la comunidad en el área urbana y rural.

A través de esta alineación estratégica, el proyecto se convierte en un instrumento clave para el cumplimiento de las 171 metas de producto y los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y ZOMAC, impulsando el bienestar integral y el desarrollo local de Florida, Valle del Cauca.

1.4. Justificación de la Administración Delegada bajo Mandato sin Representación

En cumplimiento de los Artículos 79 y 116 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 de 2026), la UMATA sustenta la necesidad de acudir a la figura de la Administración Delegada mediante Mandato sin Representación con base en tres pilares:

1. **Capacidad Operativa Desbordada del Municipio:** Siendo una entidad territorial de sexta categoría, la Administración Central y la UMATA carecen de personal de planta suficiente y de infraestructura operativa para adelantar y liquidar en paralelo compras agrícolas masivas, pruebas hidrodinámicas de campo en alta montaña, despacho de material biológico vivo (alevinos con requerimiento de oxígeno continuo) y la compleja logística de eventos masivos.
2. **Economía de Escala y Eficiencia Administrativa:** La unificación del portafolio en una gerencia integral especializada previene la fragmentación y sobrecostos administrativos que supondría abrir múltiples procesos competitivos individuales al cierre del año, garantizando un seguimiento técnico sincronizado bajo la responsabilidad de un Mandatario experto.
3. **Titularidad y Blindaje de los Fondos Públicos:** Los recursos conservan su naturaleza de fondos públicos del Municipio de Florida y su desembolso se realiza en una cuenta bancaria exclusiva y remunerada del proyecto, pagándose contra actas de avance técnico aprobadas formalmente por el Supervisor municipal.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA INTEGRAL, DOCTRINA Y LÍNEA JURISPRUDENCIAL

La celebración del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Administración Delegada de Recursos se ampara en el siguiente bloque normativo y jurisprudencial:

2.1. Causal de Contratación Directa y Criterio Orgánico (Ley 1150 de 2007)

El artículo 2º, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) autoriza la Contratación Directa para la celebración de contratos interadministrativos. La Corte Constitucional (Sentencia C-671 de 2015) y la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado han reiterado de forma uniforme que estos acuerdos se definen por un **criterio orgánico o subjetivo**: la condición de personas jurídicas de derecho público en ambos extremos negociales determina la tipología interadministrativa, con independencia de las obligaciones pactadas.

2.2. Autonomía de la Voluntad y Régimen de Contratación Estatal

Los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 reconocen el principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, autorizando a las entidades públicas a celebrar contratos nominados en el derecho privado (Código Civil y Código de Comercio) o innominados, y a estipular las cláusulas y formas de pago acordes con el interés público (concordante con el Art. 1602 del Código Civil y Art. 864 del Código de Comercio).

2.3. Régimen del Mandato sin Representación en el Derecho Civil y Comercial

El contrato de mandato (Art. 2142 Código Civil y Art. 1262 Código de Comercio) faculta a una persona a confiar la gestión de negocios a otra que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera. El artículo 2177 del Código Civil y el inciso segundo del artículo 1262 del Código de Comercio consagran expresamente el **Mandato sin Representación**:

El Mandatario contrata a su propio nombre frente a los subcontratistas y proveedores, adquiriendo las obligaciones directas derivadas de tales actos.

La gestión se ejecuta por cuenta y riesgo del Mandante (Municipio de Florida), radicando en este los efectos económicos y patrimoniales de las inversiones.

Blindaje Patrimonial: Entre el Municipio y los terceros subcontratistas no surge relación contractual ni laboral directa, correspondiendo al Mandatario la responsabilidad por su suscripción, control y liquidación (C.S.J. Sala Civil, Sentencia del 18 de octubre de 2023, Rad. 91382; Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia CE-61174 de 2023).

2.4. Doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)

La legalidad del mandato para administración delegada ha sido ratificada por Colombia Compra Eficiente:

Concepto C-234 de 2025: Ratifica que este esquema no transfiere la función administrativa pública de contratación, constituyendo un mecanismo legítimo de gestión colaborativa.

Concepto C-555 de 2025: Define la naturaleza dual de la figura: un mandato de gestión y un sistema de administración de fondos (costes y costas), donde los honorarios constituyen la retribución fijada a favor del mandatario.

Concepto C-892 de 2025: Establece que el presupuesto se compone del valor de los recursos administrados más los honorarios de gerencia, y precisa que los descuentos tributarios locales (estampillas) aplican sobre el contrato principal del Municipio, proscribiendo la doble tributación en la subcontratación derivada.

2.5. No Inclusión en las Prohibiciones del Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

La limitación legal que prohíbe celebrar contratos interadministrativos directos de obra, suministro y fiducia recae taxativamente sobre universidades públicas, sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria, federaciones de entidades territoriales y asociaciones de entidades públicas (Art. 92 Ley 1474 de 2011). Esta restricción no aplica a Fondos Públicos Mixtos Descentralizados, Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) o entidades públicas del sector descentralizado con objeto afín a la gerencia de proyectos de desarrollo rural y de inversión (Conceptos C-234 y C-892

de 2025 de CCE), en todo caso el objeto de este contrato es la administración delegada de recursos.

3. OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESGLOSE DEL PORTAFOLIO

3.1. Objeto Contractual

«CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL, ESTRUCTURACIÓN, SELECCIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PRIORIZADOS POR LA UMATA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA».

3.2. Alcance General de las Obligaciones del Administrador Delegado

Gestión Contractual Derivada: Adelantar los procedimientos de selección y suscribir a su propio nombre los subcontratos requeridos para ejecutar cada componente, aplicando su manual interno de contratación bajo los principios del Art. 209 de la Constitución Política.

Administración Bancaria Exclusiva: Aperturar y manejar los recursos en una cuenta bancaria productiva, exclusiva e independiente para el proyecto, con contabilidad separada.

Supervisión de Calidad en Campo: Exigir y verificar los certificados de calidad de materiales hidráulicos (PN4), pruebas biológicas de alevinaje (tasa de supervivencia mínima, peso y talla), registros ICA de alimentos balanceados y protocolos de catación de café.

Rendición de Cuentas y Dossier Documental: Presentar al Supervisor designado informes mensuales de avance físico y financiero acompañados de memorias fotográficas georreferenciadas, bitácoras y planillas PILA de seguridad social verificadas (Art. 110 y 120 del Manual).

3.3. Especificaciones Técnicas Detalladas por Subproyecto

SUBPROYECTO 1: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR GOTEO (PREDIO LA SAMARIA - $95.000.000,00)

Comprende la consultoría de detalle, fotogrametría, diseño agronómico, suministro de equipos e instalación integral de la red de riego en ladera con pendiente del 14%:

Ítem	Descripción Técnica de la Actividad / Insumo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Base	Valor Total Inversión

1	Socialización con productores agropecuarios	UNID	2	$1.000.000,00	$2.000.000,00
2	Levantamiento fotogramétrico con dron y ortomosaico GIS	SERVICIO	3	$900.000,00	$2.700.000,00
3	Visita técnica y mapeo de pendientes (QGIS)	SERVICIO	3	$800.000,00	$2.400.000,00
4	Planimetría y topografía de infraestructura hidroagrícola	HA	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
5	Ensayos de laboratorio (textura, densidad y curvas retención)	SERVICIO	1	$3.500.000,00	$3.500.000,00
6	Diseño hidráulico definitivo y planos de detalle	PLANO	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00
7	Tanque plástico desarenador 1.000 L	UNID	1	$702.521,00	$702.521,00
8	Manguera ladera 100 PSI 2" (Conducción principal)	MTS	1.000	$13.489,00	$13.489.000,00
9	Tapón final rápido 2" negro	UNID	1	$44.789,00	$44.789,00
10	Válvula PVC roscada azul 2"	UNID	4	$39.747,00	$158.988,00
11	Adaptador macho rápido 2" x 63 mm	UNID	8	$27.605,00	$220.840,00
12	Codo rápido 2" negro	UNID	6	$32.352,00	$194.112,00
13	Adaptador hembra PVC 2"	UNID	2	$7.521,00	$15.042,00
14	Collarín 63 mm (2") x 1"	UNID	2	$13.361,00	$26.722,00
15	Collarín 63 mm (2") x 1/2"	UNID	2	$13.361,00	$26.722,00

16	Válvula ventosa doble efecto 1"	UNID	4	$52.352,00	$209.408,00
17	Válvula PVC lisa 1/2" azul	UNID	6	$6.521,00	$39.126,00
18	Adaptador macho PVC 1/2"	UNID	6	$4.420,00	$26.520,00
19	Codo PVC 1/2" 90°	UNID	6	$3.588,00	$21.528,00
20	Manguera polietileno peletizada 16 mm	UNID	300	$2.663,00	$798.900,00
21	Válvula cinta manguera 16 mm	UNID	300	$3.765,00	$1.129.500,00
22	Silleta corta caucho 16 mm	UNID	300	$3.294,00	$988.200,00
23	Conector de inicio 16 mm manguera	UNID	300	$2.336,00	$700.800,00
24	Cinta de riego calibre 12 mil gotero a 50 cm	MTS	6	$1.054.118,00	$6.324.708,00
25	Filtro de anillos cuerpo grande 2"	UNID	1	$373.109,00	$373.109,00
26	Manómetro glicerina 0-100 carátula 2.1/2"	UNID	2	$68.655,00	$137.310,00
27	Cinta teflón industrial	UNID	5	$5.715,00	$28.575,00
28	Soldadura 1/16	UNID	1	$40.168,00	$40.168,00
29	Adaptador macho rápido 2" x 63 mm	UNID	9	$37.605,00	$338.445,00
30	Ingeniero Agrícola (Dirección técnica y operativa)	MES	1,5	$6.000.000,00	$9.000.000,00
31	Profesional Ambiental y SIG	MES	1,5	$4.500.000,00	$6.750.000,00
32	Jornales operativos excavación/tendido (4 personas x 30 días)	JORNAL	120	$130.000,00	$15.600.000,00

33	Herramienta menor	GLOBAL	1	$7.103.967,00	$7.103.967,00
34	Transporte principal de materiales (Vehicular)	UNID	3	$2.000.000,00	$6.000.000,00
35	Factor Rural de Distancia (Acarreos mulas alta montaña)	UNID	1	$8.411.000,00	$8.411.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE RIEGO:					**$95.000.000,00**

(Nota Técnica Obligatoria: El presupuesto detallado de este componente se adopta a partir del estudio técnico de la UMATA y requerirá la firma complementaria del Secretario de Planeación e Infraestructura en el anexo de precios, conforme al Artículo 79 del Manual de Contratación).

SUBPROYECTO 2: SISTEMAS PRODUCTIVOS INTEGRADOS - ALEVINOS Y ASISTENCIA ($75.000.000,00)

Comprende la entrega de pie de cría, alimento formulado, colinos de plátano para diversificación y seguridad alimentaria, y asistencia técnica para 30 beneficiarios veredales:

Ítem	Descripción Técnica del Insumo / Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Base	Valor Total Inversión
1	Alevinos de tilapia roja (Revertidos, 2-3 cm, empaque con oxígeno)	Unidad	60.000	$600,00	$36.000.000,00
2	Concentrado para mojarra al 24% de proteína (Bulto x 40 kg con registro ICA)	Bulto	30	$300.000,00	$9.000.000,00
3	Colinos de plátano Dominico	Unidad	1.400	$8.000,00	$11.200.000,00

	Hartón (Seleccionados y desinfectados)				
4	Talleres técnicos grupales en BPA y manejo acuícola (Logística y transporte)	Taller	6	$1.100.000,00	$6.600.000,00
5	Asistencia técnica individual y personalizada (2 visitas por productor)	Beneficiario	30	$300.000,00	$9.000.000,00
6	Material educativo técnico (Cartillas y fichas de campo)	Unidad	1	$1.200.000,00	$1.200.000,00
7	Transporte y traslado interveredal de insumos	Unidad	2	$1.000.000,00	$2.000.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE ACUÍCOLA:					**$75.000.000,00**

SUBPROYECTO 3: LOGÍSTICA FESTIVAL DEL CAFÉ Y CACAO ($73.000.000,00)

Comprende el montaje de infraestructura temporal, servicios técnicos de captación y evaluación, sonido, alimentación de expositores y entrega de incentivos agropecuarios:

Ítem	Descripción del Componente Logístico / Operativo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Base	Valor Total Inversión
1	Alquiler de carpa tipo tienda 10 x 20 m con cerramiento	Unidad	1	$12.000.000,00	$12.000.000,00
2	Tarima principal para eventos y protocolo	Unidad	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00

3	Servicio de sonido profesional y microfonía	Servicio	1	$3.500.000,00	$3.500.000,00
4	Planta eléctrica de respaldo y cableado de distribución	Servicio	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
5	Alquiler de mesas o tablones de exhibición	Unidad	100	$20.000,00	$2.000.000,00
6	Alquiler de mesas estándar para stands	Unidad	300	$9.000,00	$2.700.000,00
7	Alquiler de sillas plásticas	Unidad	700	$1.500,00	$1.050.000,00
8	Backing escenográfico, pendones y señalización institucional	Servicio	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
9	Servicio especializado de catación y evaluación técnica (Catadores Q-Grader)	Servicio	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
10	Maestro de ceremonias y animación técnica de feria	Servicio	1	$600.000,00	$600.000,00
11	Refrigerios para delegaciones campesinas	Unidad	100	$15.000,00	$1.500.000,00
12	Almuerzos para expositores y equipo de apoyo	Unidad	500	$25.000,00	$12.500.000,00
13	Desayunos típicos para productores de la zona alta	Unidad	500	$15.000,00	$7.500.000,00
14	Apoyo para transporte y movilización veredal de productores	Global	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
15	Suministro de insumos y herramientas para cafés especiales	Global	1	$6.200.000,00	$6.200.000,00
16	Suministro de insumos agropecuarios y	Global	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00

	activos productivos silvopastoriles				
17	Festival Canino y bienestar animal	Global	14	$3.950.000,00	$3.950.000,00

SUBTOTAL COMPONENTE FESTICAFÉ: $73.000.000,00

3.4. Lugar de Ejecución y Plazo Contractual

Lugar de Ejecución: Municipio de Florida, Departamento del Valle del Cauca, distribuido geográficamente en:

- *Subproyecto Riego:* Predio La Samaria, Vereda Los Caleños (Zona Rural Alta).
- *Subproyecto Acuícola:* Veredas Santa Rosa, Tamboral, La Unión y Agua Azul (Zona Rural Media y Alta).
- *Subproyecto FestiCafé:* Parque Principal y Cabecera Municipal de Florida.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato de mandato se extenderá **hasta el 31 de diciembre de 2026**, computado a partir del cumplimiento concurrente de los requisitos de ejecución (expedición del RPC, aprobación formal de pólizas de garantía) y la suscripción del Acta de Inicio Electrónica en la plataforma SECOP II.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DUAL, DETALLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

4.1. Metodología del Estudio de Mercado Dual (Art. 26 Manual de Contratación)

De conformidad con el Artículo 26 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 de 2026), la estructuración económica del presente negocio jurídico responde a una metodología dual:

1. **Costeo de las Actividades de Inversión Administradas:** Los valores asignados a cada uno de los tres componentes se determinaron mediante levantamiento de cantidades de obra, formulación de Análisis de Precios Unitarios (APU) para actividades de adecuación física y cotizaciones formales emitidas por operadores y casas comerciales idóneas de la región (Palmira, Cali, Tuluá y Florida), contrastadas por el equipo técnico de la UMATA.
2. **Costeo de los Honorarios de Administración Delegada (Fondo Operativo del 5,0%):** La remuneración fijada a favor del Administrador Delegado se pacta bajo el modelo institucional de la **Opción A** (Fondo descontado de la bolsa techo), aplicando una tasa del **5,0% sobre el valor neto de los recursos de inversión administrados** ($231.428.571{,}43 \times 5\% = \$11.571.428{,}57$), porcentaje que se ubica dentro de los márgenes de remuneración reconocidos por la jurisprudencia del Consejo de Estado y la doctrina de Colombia Compra Eficiente (Conceptos C-555 y

C-892 de 2025) para mandatos interadministrativos con entidades descentralizadas en municipios de sexta categoría.

4.2. Consolidación Presupuestal Oficial (Opción A - Modelo Institucional)

Concepto Económico y Financiero	Base de Liquidación	Valor Total (COP)
Recursos Netos Destinados a la Inversión Material del Portafolio	Subcontratación y compras directas (95,24%)	$231.428.571,43
Fondo de Honorarios de Administración Delegada (5,0%)	Remuneración fija de gerencia y supervisión (4,76%)	$11.571.428,57
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL CONTRATO DE MANDATO	**Bolsa Presupuestal Techo (100%)**	**$243.000.000,00**

4.3. Respaldo Presupuestal y Fuentes de Financiación (CDP)

El valor total del contrato se encuentra respaldado de manera previa e íntegra por cuatro (4) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Florida:

N.° CDP	Fecha	Rubro Presupuestal / Denominación	Fuente de Financiación	Valor (COP)
26-00731	12/08/2026	2.3.2.01.01.001.04 - Mejoras de Tierras y Terrenos	1022 - SGP Propósito General Libre Destinación	$55.000.000,00
26-00732	12/08/2026	2.3.2.02.02.008 - Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos	1021 - SGP Propósito General Libre Inversión	$40.000.000,00
26-00733	12/08/2026	2.3.2.02.01.004 ($42M) / 2.3.2.02.02.008 ($31M)	1001 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	$73.000.000,00
26-00734	12/08/2026	2.3.2.02.01.000 ($20M) / 2.3.2.02.01.003 ($10M) / 2.3.2.02.02.008 ($45M)	1022 - SGP Libre Destinación / 1001 - ICLD	$75.000.000,00

TOTAL DISPONIBILIDAD:				**$243.000.000,00**

4.4. Mecanismo de Giros, Desembolsos y Amortización (Art. 117 Manual)

En estricto acatamiento del Artículo 117 del Manual de Contratación Municipal, los desembolsos se realizarán conforme a las siguientes reglas:

Desembolsos de Recursos Administrados (Bolsa de Inversión):

Primer Giro (Fondo Operativo de Alistamiento / Anticipo): Hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar ($92.571.428,57), transferido una vez perfeccionado el contrato, aprobadas las pólizas de garantía, suscrita el Acta de Inicio Electrónica en SECOP II y radicado el plan de compras y cronograma precontractual de los subcontratos ante la supervisión municipal. Se consignará en la cuenta bancaria exclusiva del mandato y estará amparado por la póliza de Buen Manejo del Anticipo.

Giros Parciales por Avance Técnico: Se realizarán desembolsos mensuales contra presentación de informes de avance físico y financiero suscritos entre el Mandatario y sus subcontratistas, con el visto bueno del Supervisor municipal, amortizando proporcionalmente los recursos girados inicialmente.

Giro Final de Cierre: El saldo restante se cancelará previa entrega a entera satisfacción del 100% de las metas físicas y productos de los tres subproyectos y suscripción del Acta de Recibo Final.

Pago de Honorarios de Administración Delegada (5,0%):

Desde los primeros pagos el fondo podrá administrar los recursos y cobrárselo cuando lo considere necesario.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, COMPETENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Modalidad de Selección y Procedimiento de Invitación

La modalidad aplicable es la **Contratación Directa - Contrato Interadministrativo**, con fundamento en el artículo 2º, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011), el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los artículos 63 y 65 del Manual de Contratación Municipal.

El proceso se adelantará mediante invitación directa expedida a una entidad pública descentralizada, Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) o Fondo Mixto Público con personería jurídica que cuente con régimen especial de contratación y objeto estatutario

idóneo para la estructuración y administración delegada de proyectos integrales de inversión.

5.2. Competencia Privativa del Despacho del Alcalde Municipal

De conformidad con los Artículos 9, 11 y 12 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 de 2026), la competencia para ordenar el gasto en contratación directa y el señalamiento formal de la entidad pública que actuará como Mandatario corresponde de manera originaria, exclusiva e indelegable al Despacho del Alcalde Municipal de Florida.

5.3. Requisitos Habilitantes Exigibles a la Entidad Ejecutora Invitada

La entidad pública invitada deberá acreditar ante el Comité Estructurador el cumplimiento de las siguientes condiciones de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica:

Capacidad Jurídica:

- Naturaleza de entidad pública descentralizada, Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) o Fondo Mixto con régimen especial, acreditada mediante acto administrativo de creación (Ley, Ordenanza o Acuerdo) o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.
- Objeto social y facultades estatutarias que le permitan gerenciar proyectos de inversión, ejecutar convenios interadministrativos y contratar la administración delegada de recursos.
- Posesión y nombramiento del Representante Legal, con documento de autorización de su Junta o Consejo Directivo en caso de que la cuantía del contrato supere el límite de sus facultades estatutarias originarias.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de su personal en nómina durante los últimos seis (6) meses (Art. 50 Ley 789 de 2002).
- Ausencia total de inhabilidades, incompatibilidades y antecedentes judiciales (Policía Nacional), disciplinarios (PGN), fiscales (CGR), medidas correctivas (RNMC), REDAM y verificación de inhabilidades por delitos sexuales.

Capacidad Financiera y Organizacional:

- Presentación del Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2025, debidamente dictaminados y certificados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, demostrando el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros estándar del modelo municipal:
  - **Índice de Liquidez:** $\geq 1{,}11$.
  - **Nivel de Endeudamiento:** $\leq 0{,}40$ (40%).
  - **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** $\geq 0{,}05$ (5%).
  - **Rentabilidad del Activo (ROA):** $\geq 0{,}03$ (3%).

Experiencia e Idoneidad Técnica:

- *Experiencia General:* Acreditación de hasta dos (2) contratos terminados y liquidados celebrados con entidades públicas, cuyo objeto haya correspondido a la administración delegada de recursos, mandatos interadministrativos o gerencia integral de proyectos de inversión pública, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado.
- *Experiencia Específica:* Acreditación de experiencia técnica de la entidad o de su equipo de profesionales en la ejecución de contratos asociados a líneas productivas agropecuarias, adecuación de tierras/riego, suministros agroindustriales o logística de eventos institucionales en el sector público.

6. MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En aplicación del Artículo 28 del Manual de Contratación Municipal y los lineamientos metodológicos de Colombia Compra Eficiente (Documento CONPES 3714), se tipifican y distribuyen los riesgos del proceso contractual:

Tipología de Riesgo	Descripción del Evento Previsible	Asignación	Estrategia de Mitigación y Control Institucional
Operacional / Técnico	Retrasos, deficiencias o incumplimiento en las especificaciones técnicas por parte de los subcontratistas en las obras del sistema de riego, entrega de insumos o montaje de feria.	Administrador Delegado	Realizar la estructuración técnica de los contratos derivados, ejercer supervisión permanente en campo, verificar cantidades y exigir fichas técnicas de calidad (tuberías PN4, alevinos certificados, registro ICA de concentrado).
Financiero / Fondos	Manejo inadecuado, destinación diferente, desvío o falta de trazabilidad de los recursos públicos administrados.	Administrador Delegado	Manejo obligatorio de los fondos en cuenta bancaria exclusiva del mandato, registros contables separados, extractos bancarios mensuales y giros a subcontratistas condicionados a actas aprobadas por la supervisión municipal.
Biológico / Sanitario	Mortalidad anormal o desadaptación masiva de alevinos de tilapia roja durante el cargue, transporte veredal o siembra inicial.	Administrador Delegado	Exigir empaque técnico con inyección de oxígeno continuo, alevinaje con aclimatación supervisada por el Ingeniero comisionado y protocolo de transporte no

			mayor a 6 horas desde la estación piscícola.
Topográfico / Logístico	Dificultades de acceso por pendientes severas (14%) o pérdida temporal de bancada en vías terciarias para el acarreo de tuberías del sistema de riego.	Compartido	Activación del Factor Rural de Distancia (15%) previsto en el presupuesto para financiar cuadrillas de carga mular y jornales operativos en la última milla veredal.
Presupuestal	Desfases o retrasos en el flujo de desembolsos municipales frente al cronograma de subcontratación.	Municipio de Florida	Programación estricta de giros conforme al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) respaldado en los cuatro CDPs expedidos.
Climático / Fuerza Mayor	Lluvias atípicas que obliguen a paralizar las excavaciones de zanjas de riego o alteren el desarrollo al aire libre del Festival de Café y Cacao.	Compartido	Monitoreo meteorológico, programación de actividades en días hábiles de baja pluviosidad, adecuación de carpas estructurales 10x20 m con cerramiento y formalización de Actas de Suspensión/Reinicio si sobrevienen emergencias.
Contractual Derivado	Incumplimientos o controversias legales surgidas entre el Administrador Delegado y sus terceros subcontratistas.	Administrador Delegado	En virtud del mandato sin representación, el mandatario contrata a nombre propio, asumiendo de forma exclusiva la responsabilidad legal, laboral y comercial frente a subcontratistas, sin solidaridad frente al Municipio.

7. ANÁLISIS DE EXIGIBILIDAD Y SUFICIENCIA DE GARANTÍAS (PÓLIZAS)

De conformidad con los Artículos 29 y 119 del Manual de Contratación Municipal (Decreto N.° 045 de 2026), el Contratista / Mandatario deberá constituir a favor del Municipio de Florida (NIT 800.100.519-1) una Garantía Única de Cumplimiento y una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera:

Amparo Exigido	**Porcentaje / Valor Asegurado Mínimo**	**Vigencia Temporal Mínima Requerida**

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor total girado como primer desembolso / anticipo	Desde la expedición de la póliza hasta la liquidación formal del contrato y amortización total de los recursos.
Cumplimiento General del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ($48.600.000,00)	Durante todo el plazo de ejecución del contrato de mandato y seis (6) meses adicionales.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato ($24.300.000,00)	Durante todo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales.
Calidad del Servicio de Administración Delegada	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ($48.600.000,00)	Durante todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional a partir de la liquidación.
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMMLV)	Durante la totalidad del plazo de ejecución material del contrato.

Parágrafo Especial: En cumplimiento de las reglas del mandato sin representación, será obligación contractual del Administrador Delegado exigir a sus subcontratistas de adecuación física, suministros y logística las pólizas que garanticen la estabilidad de las obras de riego (mínimo 5 años), calidad de materiales, cumplimiento y riesgos laborales en cada contrato derivado.

8. PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN, CONTROL FISCAL Y DUALIDAD DOCUMENTAL

1. **Designación y Notificación Física del Supervisor (Arts. 86 y 87 Manual):** La supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de mandato será ejercida directamente por el Asesor de la UMATA del Municipio de Florida (o el funcionario con perfil profesional idóneo designado formalmente por escrito por el Alcalde Municipal de forma previa al inicio).
2. **Requisito Obligatorio de Firma Electrónica para RPC y Acta de Inicio (Arts. 45 y 89 Manual):** De conformidad con el Artículo 45 del Manual, la Secretaría de Hacienda únicamente expedirá el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) cuando se aporte la constancia de firma y aceptación electrónica del contrato en la plataforma SECOP II. Cumplido lo anterior y aprobadas formalmente las pólizas, se suscribirá el Acta de Inicio Electrónica en SECOP II para habilitar el cómputo del plazo contractual.
3. **Dossier de Evidencias Objetivas (Art. 110 Manual):** Los informes de seguimiento mensual que sustenten desembolsos deberán incorporar obligatoriamente: bitácora de frentes de obra del sistema de riego, registros fotográficos georreferenciados de las entregas de insumos (alevinos, concentrado y colinos de plátano con actas

firmadas por los 30 beneficiarios), planillas de asistencia a talleres, memoria fotográfica del Festival de Café y Cacao y comprobantes de pago de seguridad social (PILA) del personal ocupado (Art. 120 del Manual).

4. **Dualidad del Expediente y Transferencia a Archivo Central (Arts. 99 y 100 Manual):** El expediente contractual mantendrá su trazabilidad en la plataforma transaccional SECOP II y, en forma concurrente, se compilará en carpeta física original foliada cronológicamente, garantizando su custodia integral para su posterior entrega formal al Archivo Central del Municipio bajo las Tablas de Retención Documental (TRD) y la Ley 594 de 2000.

9. RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACIÓN PRECONTRACTUAL

El presente Estudio y Documento Previo unificado ha sido proyectado, revisado y avalado en sus componentes técnico, financiero y jurídico por los integrantes del Comité Estructurador comisionado, dado en Florida el 13 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

_____

JHORDANNY PAZ MURILLO
Asesor Oficina Asesora UMATA
Líder del Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO

_____

GABRIEL FELIPE MARÍN HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda y Crédito Público
Líder del Componente Financiero

ORIGINAL FIRMADO

_____

SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
Asesor Oficina Asesora Jurídica
Líder del Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

_____

DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO
Alcalde Municipal de Florida (V)
Ordenador del Gasto